



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 055-2016-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 01 JUL. 2016

VISTO,

La hoja de Coordinación CONIDA/OFRAC N° 02-2016 de fecha 21 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, dispone que los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos;

Que, el Artículo II inciso 3 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales, cumplirán con seguir los principios administrativos, así como los derechos y deberes de los sujetos del procedimiento;

Que, dentro de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, se deben establecer los lineamientos y procedimientos generales mediante la emisión de una norma específica para desarrollar las normas procedimentales y sustantivas del régimen disciplinario y procedimiento sancionador aplicable a todos los servidores de los regímenes regulados bajo los Decretos Legislativos 276, 1057 y Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento General;

Que, en tal sentido el Director de la Oficina de Personal ha elaborado la Directiva DI-026-OGA/OFPER/008 denominada "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador", siendo necesario aprobarla;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG - Normas de Control Interno, y demás normas legales concordantes y conexas;



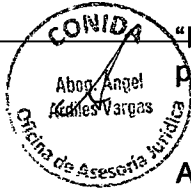


R.J. N° 055 -2016-JEINS-CONIDA
Fecha: 01 JUL. 2016
Pág.: 02



Estando a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Racionalización, a lo informado por el Director de la Oficina de Personal, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Directiva DI-026-OGA/OFPER/008 denominada "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador", documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Secretario General y a la Oficina de Administración General, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia y la publicación en el Portal de Transparencia de la CONIDA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

